

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19853 VALENCIA

Edicto

Doña María José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 482 del Texto Refundido Ley Concursal y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado voluntario número 000209/2021, habiéndose dictado en fecha quince de abril de dos mil veintiuno por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez Don Jacinto Talens Seguí, auto número 104/2021 de declaración de concurso de acreedores de Servicios de Hostelería y Fiesta, S.L., con domicilio en calle Constitución, 117, Requena (Valencia), y CIF número B98721764, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 9942, Folio 142, Hoja número V-164626, Inscripción 1.^a, y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, siendo el liquidador de la sociedad don Javier Pérez Gómez, D.N.I. 85.082.497-T, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al artículo 465-5.^o y 473 del Texto Refundido Ley Concursal (antes 176 bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 16 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A210024851-1